



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN

2011-01002

Atendiendo el correo allegado por la apoderada actora se le aclara que con auto de seis (06) de septiembre de los corrientes se dispuso reanudar el proceso, igualmente se le compartió a su correo anapa-as@hotmail.com la carpeta digital.

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la legataria FUNDACIÓN HOGARES CLARET se dispone compartir la carpeta digital por el término de 8 días al correo notificaciones@gygsas.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**